

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO DE DISEÑO 30 ANIVERSARIO**

El **GRUPO SCOUT NYERI** (en adelante “**GS NYERI**” o la “**Asociación**”), con C.I.F. número G-03951878 y domicilio fiscal en la Plaza de España, nº2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), organiza el **CONCURSO DE DISEÑO 30 ANIVERSARIO** (en adelante “**Concurso**”), que se regirá con arreglo a las presentes Bases Legales (en adelante “**Bases**”).

### **Concurso**

El objetivo del concurso consiste en obtener una visión del mundo que sueñan los y las participantes bajo el concepto del 30º Aniversario y la familia que hemos ido formando a lo largo de nuestros 30 años de vida scout en San Vicente.

Podrá participar cualquier persona que sea asociada o familiares actuales, que haya sido miembro o haya estado vinculado/a con el GS NYERI en algún momento de su vida.

Posteriormente, estos diseños serán evaluados por parte de un jurado para determinar los dibujos ganadores en las distintas categorías existentes, siempre que cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases.

### **Duración del Concurso**

El Concurso es válido para todos los diseños enviados por correo electrónico desde el 19 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023.

No se aceptarán en el Concurso los dibujos enviados por otro medio que no sea correo electrónico, ni fuera del plazo establecido en las presentes Bases, ni los que no cumplan con lo establecido en el presente documento.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de GS NYERI fuera preciso aplazar o modificar la duración del Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará vía correo electrónico.

### **Aceptación de las Bases**

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Asociación. GS NYERI se reserva el derecho a descalificar a los y las participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los y las participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que, por el simple hecho de participar en el Concurso, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario de la persona participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Concurso y la liberación de GS NYERI de cualquier compromiso adquirido con ella.

Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas a través de la página web de GS NYERI: [www.gsnyeri.org](http://www.gsnyeri.org)

### **Términos de participación**

Podrán participar todas las personas que en la actualidad sean asociadas o personas que en algún momento hayan estado vinculadas al GS NYERI (antiguos/As socios/as, monitores/as, familias de apoyo, etc...), a partir de los 7 años (personas nacidas en 2006).



Todas las propuestas deberán cumplir con los términos descritos a continuación:

- Solo se aceptará un dibujo por participante.
- Los dibujos pueden ser ilustraciones digitales o dibujos escaneados con técnicas manuales (acuarela, lápiz, rotulador, etc.).
- Los dibujos serán enviados a la dirección de correo electrónico [aniversarios@gsnyeri.org](mailto:aniversarios@gsnyeri.org) indicando en el asunto "PARTICIPACIÓN CONCURSO DISEÑO 30 ANIVERSARIO", incorporando al cuerpo del mensaje:
  - o Título del diseño
  - o Nombre y apellidos de la persona participante
  - o Teléfono de contacto
  - o Años de participación en el grupo y relación (socio/a, kraal, familia, etc.)
  - o Archivo adjunto del dibujo

El envío del dibujo supone:

- I. La aceptación de las Bases del Concurso.
- II. El consentimiento de publicación del dibujo en las redes sociales del Grupo.
- III. El consentimiento de utilización del dibujo como imagen de *merchandising* o productos asociados a la imagen del 30 Aniversario del GS Nyeri

Los datos personales serán tratados según la cláusula del régimen de protección de datos de las presentes Bases, incorporándose a un fichero responsabilidad de GS NYERI, únicamente para el desarrollo y control del Concurso y de las comunicaciones y acciones que se deriven del mismo.

GS NYERI se reserva el derecho de no entregar el premio del Concurso a cualquier participante que trate de, o llegue a, defraudar, alterar y/o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

### **Técnica del dibujo**

Para la realización del dibujo está permitido emplear las siguientes técnicas: lápices de colores, rotuladores, ceras, acuarelas o similares. Del mismo modo, se podrán realizar diseños digitales utilizando aplicaciones de dibujo siempre y cuando el dibujo resultante sea original, descartando cualquier uso de inteligencia artificial, abogando por la creatividad propia de las personas.

Quedarán descartados los dibujos que incorporen otro tipo de recursos (telas, algodones, materiales con volumen, etc.), con el fin de favorecer su evaluación y publicación en los canales corporativos y redes sociales del GS NYERI.

### **Requisitos para participar**

La participación en el Concurso es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que se detallan a continuación:

- Cumplir con los requisitos especificados en el apartado "Términos de participación" de las presentes Bases.
- No utilizar la participación en el presente Concurso para: (i) difundir ideas políticas o religiosas, (ii) promover injurias y/o calumnias frente a terceros, (iii) usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo, (iv) publicar contenido diferente a la temática del Concurso.

### **Comunicación de ganadores**

La comunicación de los dibujos ganadores del Concurso se llevará a cabo a partir del día 10 de enero de 2024 a través de los siguientes medios:



- Redes sociales del GS NYERI .
- Por el correo electrónico facilitado en el mail de inscripción.

El jurado profesional estará compuesto por los y las miembros del comité 30º ANIVERSARIO e invitados/as especiales de kraales anteriores (kraal fundador del grupo). Este jurado seleccionará los 3 diseños finalistas, y en el campamento de navidad cada persona asistente votará su favorito. El resultado de esta votación dará como resultado el primero, segundo y tercer premio.

Además, se contará con cuatro premios extra, los cuales serán evaluadas en torno a cuatro categorías adicionales:

- Categoría 1: Creatividad
- Categoría 2: Espíritu Scout
- Categoría 3: Familia Nyeri
- Categoría 4: Premio del público

De las anteriores cuatro categorías, las tres primeras serán resueltas por el jurado profesional. La cuarta categoría será elegida mediante un sistema de votación en línea.

### Premios

Se premiará a los tres primeros premios finalistas con un lote sorpresa especial de *merchandising* del 30º Aniversario. Del mismo modo, recibirán un regalo especial las personas ganadoras de alguna de las cuatro categorías extra.

Los premios anteriores no podrán ser objeto de cambio o alteración a petición de ninguna de las personas ganadoras.

Los premios serán entregados durante la celebración del 30º Aniversario (fecha por determinar), pero bajo ningún concepto excediendo la fecha de 30 de agosto de 2024.

### Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“**RGPD**”), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“**LOPDGDD**”), así como cualquier otra normativa que resulte de aplicación o que sustituya a las arriba citadas (conjuntamente, la “**Normativa Aplicable**”), GS NYERI, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos personales (entre los que consta su dirección de correo electrónico, nombre, apellidos del participante con objeto de participar en el Concurso de Dibujo 30 Aniversario, han sido recabados con la única finalidad de gestionar la participación en dicho Concurso.

Asimismo, le informamos, que los datos personales del mismo recabados a través del correo electrónico, así como los que se obtengan con motivo del desarrollo del Concurso (identificativos, como la imagen), serán tratados con la finalidad indicada, mediante las siguientes actividades de tratamiento:

- Gestionar la correcta participación en el Concurso.
- Tramitar la entrega de los premios.
- Difundir el Concurso y sus resultados por cualquier medio de comunicación de los establecidos en estas Bases. Si esta actividad implicara cesión o divulgación de datos personales, podrá consentir en la casilla específica de la plantilla a enviar para participar.



Para el buen desarrollo del Concurso será necesario que los datos personales de los participantes, recabados a través del correo electrónico, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador del Concurso fueran falsos, incompletos o no fueran actualizados (de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables), GS NYERI se reserva el derecho a descalificarlos del Concurso, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación para el tratamiento de estos datos personales se basa en el consentimiento del interesado, así como de su representante legal/tutor y el plazo de conservación será de un año tras la finalización del concurso y para la finalidad que se describe.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, o bien manifestar posteriormente su negativa al tratamiento previamente consentido, para lo que deberá remitir una solicitud con la referencia "Protección de Datos", en la que se concrete la solicitud correspondiente y a la que acompañe fotocopia de su D.N.I., a través de [secretaria@gsnyeri.org](mailto:secretaria@gsnyeri.org). Igualmente, si considera que su solicitud no ha sido debidamente atendida, podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de GS NYERI y, en última instancia, ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

GS NYERI solicita al participante que resulten declarados ganadores, que ceda, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en el Concurso y que podrán ser objeto de comunicación pública a través de diversos medios de comunicación (páginas web, RRSS, revistas, etc.).

El Grupo GS NYERI pone especial interés en el tratamiento de los datos personales de los que es responsable, por lo que, si de alguna forma detectara alguna infracción de la normativa aplicable, le agradeceríamos nos informara en el correo habilitado de protección de datos.

### **Derechos de propiedad intelectual**

El o la participante garantiza que es único titular de los derechos de propiedad intelectual de las composiciones que se presenten al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en los dibujos presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen y/o de propiedad intelectual.

Adicionalmente el o la participante cede a GS NYERI los derechos de explotación y difusión de los dibujos a través de, sin carácter limitativo, medios de comunicación, exposiciones, campañas publicitarias, páginas web, etc. Asimismo, el o la participante cede a GS NYERI los derechos patrimoniales que recaen sobre las composiciones sin limitación temporal y/o espacial.

### **Responsabilidades**

GS NYERI se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del Concurso.

La Asociación se reserva el derecho a rechazar o excluir de la participación en el Concurso a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases y Términos de Participación o contravenga las normas o finalidad del Concurso.

La Asociación no se responsabiliza del mal funcionamiento, de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de internet.

Además, la Asociación excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación



de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del correo electrónico.

### **Nulidad**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

### **Jurisdicción y ley aplicable**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y GS NYERI renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Alicante.

